



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	



Bucaramanga, septiembre 12 de 2018.

Doctor:

JORGE YESID VERA REYES

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 (Sótano)

Bucaramanga

Asunto: **SOLICITUD VERBAL – Informe de Gestión Vigencia Primer trimestre 2018 – Secretaría del Interior Acta del Concejo No 95. Fecha: 27/06/2018.**

Cordial Saludo,

De acuerdo a la plenaria efectuada el 27/06/2018 sobre el Informe de Gestión para la vigencia Primer Trimestre 2018 y por solicitud de las doce (12) intervenciones de los Honorables Concejales de Bucaramanga, me permito dar respuesta a inquietudes elevadas a este despacho:

- ✓ **Intervención No. 01: Honorable Concejal Pedro Nilson Amaya.**
- ¿Explicar las diferencias de los porcentajes de cumplimiento que reporta la Secretaría de Planeación en el avance cuatrienio y presente vigencia con respecto a la presentada por parte de la Secretaría del Interior en su informe de gestión?

La Secretaría del Interior, en el documento denominado Informe de Gestión Primer Trimestre de 2018, realiza explicación de los avances para cada una de las metas en porcentajes y acciones realizadas, haciendo claridad que el porcentaje presentado, corresponde a la ejecución de los recursos. Así mismo, según reporte de la Secretaría de Planeación se refiere al porcentaje de cumplimiento del logro.

A continuación se presenta el informe solicitado teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento del logro a corte 31 de marzo de 2018, consolidado y auditado por la Secretaría de Planeación:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

LÍNEA ESTRATEGICA	%
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	
<i>GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO</i>	57%
Nuevos Liderazgos	100%
Ciudadanía Empoderada y Debate Público	14%
<i>GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO</i>	71%
Inspecciones y Comisarías que Funcionan	71%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	48%
<i>ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE</i>	43%
Víctimas del Conflicto Interno Armado	36%
Población en Proceso de Reintegración	20%
Población Carcelaria y Pospensados	100%
<i>LOS CAMINOS DE LA VIDA</i>	64%
Jugando y Aprendiendo (Infancia)	100%
Creciendo y Construyendo (Adolescencia)	73%
Jóvenes Vitales (Juventud)	0%
<i>MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO</i>	50%
Vida Libre de Violencias	50%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	18%
<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	18%
Conocimientos del Riesgo del Desastre	17%
Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre	0%
Manejo de Emergencias y Desastres	33%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	49%
<i>RED DE ESPACIO PÚBLICO</i>	52%
Intervención Social del Espacio Público	52%
<i>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</i>	49%
Casas de Justicia	100%
Seguridad con Lógica y Ética	50%
Convivencia	62%
Fortalecimiento de los Derechos Humanos	13%
Bucaramanga Territorio de Paz	20%
AVANCE PLAN DE DESARROLLO 2016-2017-2018	46%

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Con respecto al avance de cumplimiento general del cuatrienio de la Secretaría del Interior, con corte a 31 de marzo de 2018, se establece un porcentaje así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	62%
<i>GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO</i>	63%
Nuevos Liderazgos	75%
Ciudadanía Empoderada y Debate Público	50%
<i>GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO</i>	62%
Inspecciones y Comisarías que Funcionan	62%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	51%
<i>ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE</i>	53%
Víctimas del Conflicto Interno Armado	49%
Población en Proceso de Reintegración	48%
Población Carcelaria y Pospensados	83%
<i>LOS CAMINOS DE LA VIDA</i>	44%
Jugando y Aprendiendo (Infancia)	50%
Creciendo y Construyendo (Adolescencia)	45%
Jóvenes Vitales (Juventud)	33%
<i>MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO</i>	50%
Vida Libre de Violencias	50%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	41%
<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	41%
Conocimientos del Riesgo del Desastre	40%
Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastre	25%
Manejo de Emergencias y Desastres	53%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	57%
<i>RED DE ESPACIO PÚBLICO</i>	90%
Intervención Social del Espacio Público	90%
<i>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</i>	54%
Casas de Justicia	69%
Seguridad con Lógica y Ética	48%
Convivencia	60%
Fortalecimiento de los Derechos Humanos	35%
Bucaramanga Territorio de Paz	57%
AVANCE PLAN DE DESARROLLO CUATRIENIO	53%

*Fuente: Secretaría de Planeación.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

- ✓ **Intervención No.01: Honorable Concejal Pedro Nilson Amaya.**
- ✓ **Intervención No.05: Honorable Concejal Henry Gamboa.**

- ¿En que se han invertido los recursos del Fondo Ley 418 y Fondo de Vigilancia en la presente vigencia?

Para la presente vigencia, me permito informar que el Municipio de Bucaramanga suscribió los siguientes contratos, a través del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET:

CONTRATO	CONCEPTO	VALOR
152	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (84 MOTOCICLETAS) INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$792.592.049
153	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (3 CARROS DUSTER) INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$184.533.114
154	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (6 AUTOMOVILES SEDAN) INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$239.940.000
157	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (1 TOYOTA FORTUNER) INSTITUCION: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION- UNP	\$146.291.629

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

166	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (2 VEHICULOS NISSAN FROTIER) INSTITUCION: FISCALIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$273.667.115
167	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (1 AUTOMOVIL SEDAN) INSTITUCION: FISCALIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$61.629.487
114	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES DE POLICÍA, PROFESIONALES DE POLICÍA), QUE APOYAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DURANTE LA VIGENCIA 2018. (RACIONES ALIMENTARIAS). INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$698.006.400
168	“ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE COMPARENDOS PARA DAR APLICACIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.” (COMPARENDERAS) INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$27.679.393
TOTAL EJECUTADO		2.424.339.187

La ejecución del fondo de Vigilancia y Seguridad ciudadana a corte julio 30 de 2018 corresponde a \$ **116.767.950**, recursos destinados a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como se relaciona a continuación:

CONTRATO	CONCEPTO	VALOR
165	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LA ÓPTIMA MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO (FISCALÍA, POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN) Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$116.767.950

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

- ✓ **Intervención No.02: Honorable Concejal John Jairo Claro.**
 - ✓ **Intervención No.04: Honorable Concejal Arturo Zambrano.**
- ¿De acuerdo a la meta: “Porcentaje de procedimientos de las comisarías de familia digitalizados y sistematizados”, para la vigencia 2017 fue del 50% y para la presente vigencia es del 0%? (Sustentar las razones de no cumplimiento).

La Secretaría del Interior ha puesto en marcha el sistema PRETOR en inspecciones y comisarías de familia, en el proceso de implementación de este sistema de información, se realizó en el inicio de la vigencia 2018 una prueba piloto con los funcionarios a cargo de las comisarías de familia. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, se realizó capacitación de la nueva herramienta tecnológica, con la participación de todos los comisarios.

Lo anterior, dado que por requerimiento de los comisarios de familia, se solicitó hacer una mejora en la plataforma y dejar en firme tres procesos para el respectivo registro donde se contempla:

- Conciliaciones
- Tipos de Violencia
- Restablecimiento de Derechos

Por ello, se solicitó a la empresa contratista, las respectivas actualizaciones a nivel de software para poder iniciar la digitalización y sistematización de los tres procesos solicitados por los funcionarios, razón por la cual el cumplimiento durante el primer trimestre fue reportado como cero. Actualmente se culminaron dichas mejoras para su implementación, obteniendo como resultado la sistematización y digitalización de **1.025 procesos** a corte julio 30 de 2018 discriminados así:

INSPECCIONES	NOMBRE DE PROCESOS	PROCESOS CREADOS
Comisarías de Familia 1	• Conciliación	73
	• Violencia Intrafamiliar	36
Comisarías de Familia 2	• Violencia Intrafamiliar	71
	• Conciliación	82
Comisarías de Familia 3	• Violencia Intrafamiliar	21
	• Conciliación	43
Comisarías de Familia 4	• Violencia Intrafamiliar	42
	• Conciliación	84

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Comisarías de Familia 5	• Violencia Intrafamiliar	66
	• Conciliación	103
Comisarías de Familia 6	• Violencia Intrafamiliar	95
	• Conciliación	67
Comisaria Norte	• Violencia Intrafamiliar	166
	• Conciliación	76
TOTAL		1.025

- ¿De acuerdo a la meta: “Número de cargos supernumerarios creados para la descongestión de las inspecciones municipales de policía.”, para la presente vigencia es del 0.3%? (Sustentar las razones de no cumplimiento).

La Secretaría del Interior ha realizado seis (6) requerimientos a la Secretaría Administrativa, solicitando la vinculación de dicho personal, toda vez que dicha dependencia es la responsable de los recursos correspondientes al pago de personal de planta y nómina, así como de la creación de cargos.

Es importante resaltar, que teniendo en cuenta las diversas solicitudes realizadas, la Secretaría Administrativa ha dado respuesta manifestando:

(...) se hará inclusión de su petición dentro del proyecto que se presente por parte de esta secretaría para el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.”

Por tal razón, se han adelantado las gestiones administrativas correspondientes para que el cumplimiento de esta meta se realice durante el cuatrienio.

- Mayor información sobre Observatorio del Delito. Por qué no existe una solicitud de información a los otros entes de orden público y Medicina Legal, porqué solo con la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Los avances en la materia, tienen como última actualización según acta de reunión del 5 de septiembre de 2018, en donde se logra consolidar toda la base de datos del observatorio del delito de acuerdo con las tasas y cifras suministradas por la MEBUC.

Una vez se surtió la etapa de consolidación de información por parte de la Policía, se realizó desde la Oficina TIC el tratamiento de datos para el cargue de información, el cual se encuentra publicado en el link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2MzYzgM2YtNWUwMC00NGNjLWE1OWUtNmM3Mj>

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

k2MWQ2Yzk0liwidCI6ljEwMzQ3NGZjLTywYmYtNGRiYy1iZiViLTZIMzeE3ZmU5MDFiYiIsImMiOjR9

Por parte de la Oficina TIC, se está realizando el trámite para acceso directo a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

✓ **Intervención No.03: Honorable Concejal Javier Ayala.**

- Vendedores ubicados en el centro de la ciudad, bajo la modalidad de vendedores ambulantes entre calles 35 y 36. Que acciones está haciendo la Secretaría del Interior para dar solución efectiva al mismo.

La Secretaría del Interior, se permite informar que las inquietudes plasmadas por el Honorable Concejal Ayala, hacen parte de la competencia del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, dependencia encargada de la respectiva oferta institucional y de llevar a cabo la implementación del Plan Maestro del Espacio Público – PMP junto con el censo de los vendedores ambulantes.

Es de aclarar que la Secretaría del Interior solo realiza el acompañamiento de dicha implementación.

- ¿Qué acciones tiene planteada la Secretaría del Interior en referencia al mejoramiento de la calidad de vida de los corregimientos uno (Vijagual) y dos (vía Matanza) del Municipio de Bucaramanga?

Es importante aclarar que el mejoramiento de la calidad de vida en el sector rural, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Infraestructura, en lo referente a saneamiento básico.

Sin embargo, la Secretaría del Interior, tiene a disposición capital humano para atender la resolución de conflictos que se susciten en materia policial a través de las inspecciones rurales.

✓ **Intervención No.04: Honorable Concejal Arturo Zambrano.**

- ¿De acuerdo a la meta: “Número de estrategias del Modelo Nacional Vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía apoyadas en la implementación y mantenidas”, para la vigencia 2018 es del 0%? (Sustentar las razones de no cumplimiento).

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

La Secretaría del Interior mediante los informes de Plan de Acción a corte 30 de abril de 2018, actualizó el avance en el desarrollo de la meta al 100%. Cumplimiento que se hizo efectivo a partir del apoyo con suministro de alimentación del pie de fuerza de la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuyo objeto es: “*Suministro de alimentación como apoyo logístico al personal activo de la Policía Nacional (estudiantes, auxiliares de policía, profesionales de policía), que apoyan la seguridad y convivencia ciudadana en diferentes eventos en el municipio de Bucaramanga, durante la vigencia 2018*” por valor de: Seiscientos Noventa y Ocho Millones Seis Mil Cuatrocientos Pesos m/cte (\$698.006.400.00), con el cual se apoya la estrategia del Modelo Nacional de vigilancia Comunitaria por Cuadrantes a partir del mes de abril del presente año.

- ¿De acuerdo a la meta: “*Número de herramientas tecnológicas para la denuncia e información ciudadana implementadas y mantenidas (Red Virtual de Seguridad)*”, para la vigencia 2018 es del 0%? (Sustentar las razones de no cumplimiento).

Lo anterior, se desvirtúa dado que el informe de gestión de la Secretaría del Interior con corte al primer trimestre de 2018 y con radicado del Concejo de Bucaramanga de fecha 10 de abril de 2018, en su página 33 y 34 plasma el cumplimiento del 100% así:

- **Red Virtual de Seguridad:** En articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría del Interior se realizó la capacitación de herramientas tecnológicas para la denuncia e información ciudadana celebrada el día **23 de marzo de 2018**. Personas capacitadas: **40 trabajadores oficiales** quienes divulgarán a la comunidad en general dichas las herramientas virtuales de seguridad.



Imagen. A Denunciar! Capacitación Fiscalía. Fuente: Prensa y Comunicaciones.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación



Contáctenos desde cualquier parte del país:

Línea gratuita nacional 018000919748

Desde celular al 122

En Bogotá puede llamar al
(57)570 2000 opción 7.



Gráfica. Logotipo A Denunciar! Capacitación Fiscalía. Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Intervención No.06: Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa.

- Qué medidas ha tomado la administración municipal y la Secretaría del Interior a fin de dar manejo la presencia y permanencia de población inmigrante en los parques y espacio público del municipio? ¿Existe una ruta enfocada a dar manejo a la problemática de alojamiento y estadía de los inmigrantes que a diario llegan a la ciudad de Bucaramanga?

En lo referente a la población venezolana residente en el Municipio de Bucaramanga y su presencia y permanencia y lo relacionado con los asuntos migratorios son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores conformidad con su Misión, Visión y de Migración Colombia de conformidad con lo establecido en el Decreto 4062 del 31 de Octubre de 2011. Por lo anterior, es competencia del gobierno Nacional legitimar, coordinar y orientar la población venezolana y no de las entidades territoriales

Sin embargo, desde la Secretaría del Interior, se han adelantado las siguientes acciones en articulación con la Personería Municipal, Migración Colombia y el Consulado de Venezuela en Bucaramanga:

1. Orientación a toda la población inmigrante que ingresa a Bucaramanga sobre la ruta asistencial de Educación y Salud, para cubrir las necesidades básicas de los menores de edad y las personas en situación de protección especial (niños, embarazadas y adulto mayor).

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

2. Plan de Repatriación en conjunto con la Personería Municipal y el Consulado de Venezuela, el cual inicia con el diligenciamiento de una plataforma dispuesta por la República de Venezuela, donde se recauda la información correspondiente a datos básicos, profesión u oficio, lugar de procedencia, vivienda, con el fin de lograr un adecuado retorno al país de origen en garantizando la vivienda y condiciones laborales. Posterior a esto, se realiza el acompañamiento para el traslado humanitario de inmigrantes desde Bucaramanga a Venezuela. A la fecha se ha realizado el retorno efectivo de 250 personas.
3. El 04 de septiembre se iniciaron las negociaciones y acercamientos con el Cacique de la comunidad Yukpa, con el fin de identificar la población que se encontraba ubicada en el Obelisco del Viaducto Provincial e iniciar el Plan Retorno de esta población, en compañía de Migración Colombia y Personería Municipal, el cual se llevó a cabo el día 10 de septiembre con el retorno de 45 indígenas.
4. Recuperación de espacios públicos como: los parques de la ciudad, vías públicas, plazas de mercado.

Finalmente, se informa que a través de las inspecciones de policía y comisarías de familia a corte agosto 30 de 2018, se han atendido **120 ciudadanos venezolanos** dentro de las competencias de cada dependencia.

- ✓ **Intervención No.06: Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa.**
- ✓ **Intervención No.08: Honorable Concejal Uriel Ortiz.**

- ¿Cuántas cámaras están funcionando en el Municipio de Bucaramanga, para enfrentar la inseguridad en la ciudad?

El Municipio de Bucaramanga, cuenta con un estado óptimo del circuito cerrado de televisión, contando con cuatrocientos dieciséis (**416 puntos de cámaras**), de los cuales fueron instalados doscientos siete (**207**) nuevos puntos de cámara desde el primero de enero de 2016 a junio 30 de 2018.

- ✓ **Intervención No.07: Honorable Concejal Rene Garzón.**

- ¿Qué acciones, articulaciones y recursos se le ha entregado a Migración Colombia para enfrentar la problemática de los venezolanos en la ciudad de Bucaramanga?

A Migración Colombia, se le ha asignado recursos en la actual administración municipal por valor de trescientos cinco millones de pesos m/cte (**\$305.000.000.00**) según aprobación del Comité de Orden Público, de acuerdo a los requerimientos presentados por esta entidad en este espacio. Por otra parte, se ha asignado personal que realiza acompañamiento semanal en los diversos operativos que se organizan en articulación con Migración Colombia.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

- ✓ **Intervención No.09: Honorable Concejal Wilson Mora.**
- ✓ **Intervención No.10: Honorable Concejal Cleomedes Bello.**

¿Qué trámite han realizado para el giro de los recursos correspondientes a la Policía Metropolitana de Bucaramanga por concepto del 15% del recaudo de multas para el sostenimiento del sistema nacional de medidas correctivas y como se estipula el tema de los ingresos del 40% de multas?

El trámite realizado para la transferencia de los recursos desde la Administración Municipal, corresponde a expedición de Certificado de Disponibilidad, solicitud de procedimiento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la transferencia de los recursos, así como la certificación bancaria a la cual se depositarán los recursos, realizada mediante oficio 4355 de 2018, y que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de la MEBUC. Estos recursos se transfieren aplicando lo estipulado en el parágrafo 2 artículo 2.2.8.4.1 del Decreto 1284 de 31 de julio de 2017.

Por otra parte, para dar respuesta a la destinación de los recursos que se recaudan por multas del Código Nacional de Policía y Convivencia es importante destacar el Decreto 1284 de 2017 que reza: *“En cumplimiento del parágrafo del artículo 180 de la ley 1801 de 2016, el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un cuarenta y cinco por ciento (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo del almacenamiento de información detallada, geo referenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal. El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía”.*

En este orden, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, la Secretaría del Interior suscribió el contrato N° 168 cuyo objeto es: *“Adquisición de talonarios de comparendos para dar aplicación a la Ley 1801 de 2016 nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia en el municipio de Bucaramanga”* por un valor de veintisiete millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos m/cte. **(\$27.679.393.00)**, previa aprobación del Comité de Orden Público.

- ¿Cuál es el ordenamiento jurídico que tiene la Secretaría del Interior para realizar la reubicación de los vendedores ambulantes a los parques de la ciudad?

En referencia a temática Vendedores Ambulantes, me permito informar al Honorable Concejal que las acciones mencionadas son de competencia al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, toda vez, esta dependencia es la encargada de dar respuesta a la temática de Vendedores Ambulantes en el Municipio de Bucaramanga.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 4730
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

✓ **Intervención No.11: Honorable Concejal Wilson Ramírez.**

- ¿Qué sucedió con la panadería que operaba en la Casa de Justicia y los recursos que se invirtieron para su dotación?

Actualmente, se implementa la estrategia con la Agencia Colombiana de Reintegración-ACR (actualmente Agencia de Reintegración y Normalización-ARN) y con el IMEBU, mediante memorando de entendimiento, con la formación del grupo objetivo a través de un programa de emprendimiento en oficios de carpintería y panadería. Es de aclarar, que este programa se encuentra operando desde la vigencia 2016 en la Casa de Justicia del Norte.

✓ **Intervención No.12: Honorable Concejal Edinson Fabian Oviedo.**

- ¿Cuál ha sido el refuerzo que ha realizado la Secretaría del Interior en referencia a la ampliación de las disciplinas profesionales para la atención integral en las Comisarias de Familia?

La Secretaría del Interior tiene a cargo nueve (9) comisarios de familia y un equipo interdisciplinario conformado por tres (3) Trabajadores Sociales y tres (3) Psicólogos.

Igualmente, es importante resaltar que las Comisarías de Familia remiten los servicios médicos cuando son requeridos al Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU E.S.E. y se cuenta con un Hogar de Paso para las niñas, niños y adolescentes en riesgo, habilitado por el ICBF, a través de la Fundación Laical Miani – FULMIANI, mediante contrato N° 148 del 22 de junio de 2018.

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ

Secretaria del Interior

Elaboró: Julián Ordoñez,
Revisó: Lina M Alvernia A